



**RESOLUCIÓN No. 185
(12 DE FEBRERO DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA
No. CP 15-2026**

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Manual Interno de Contratación, el Acuerdo 171 y 172 de diciembre de 2025 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 149 de 04 de febrero de 2026, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES NUTRICIONALES PARA LA POBLACION BENEFICIARIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE**, la cual fue publicada en la cartelera y en las páginas Web de la entidad www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.contratos.gov.co.
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP 15-2026, se presentó un proponente interesado en el objeto de la invitación citada, así:

PROponente	DÍA	HORA
FUNDACION BUEN COMIENZO 8 DE SEPTIEMBRE NIT 900.489.992-5	09/02/2026	15:20

3. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la entidad, el Estudio previo y La Convocatoria Pública, realizó el análisis de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
4. Que, como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos, el proponente obtuvo la mayor calificación establecida en los pliegos, por lo que el Comité recomendó a la Gerencia de la E.S.E. la adjudicación de Convocatoria Pública N° CP 15-2026 al proponente **FUNDACION BUEN COMIENZO 8 DE SEPTIEMBRE NIT 900.489.992-5** Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

OFERENTE	Valor
FUNDACION BUEN COMIENZO 8 DE SEPTIEMBRE NIT 900.489.992-5	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MTCE (\$540.031.200)

1. Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública N° CP 15-2026, que tiene por objeto contratar el **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES**



RESOLUCIÓN ADJUDICACION

NUTRICIONALES PARA LA POBLACION BENEFICIARIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL ICBF Y EL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria Pública N° CP 15-2026 y la propuesta presentada, se otorga al proponente **FUNDACION BUEN COMIENZO 8 DE SEPTIEMBRE NIT 900.489.992-5**, por la suma **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MTCE (\$540.031.200)** IVA incluido y el término de **CUATRO (04) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los términos de condiciones establecidos en la Convocatoria Pública N° CP 15-2026

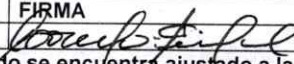
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente seleccionado, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública N° CP 15-2026, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E. ubicado en la Calle 5 No. 30A - 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, a los 12 días de febreros de 2026.


MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente.

	NOMBRE	ROL	FIRMA
PROYECTÓ:	CAROLINA OLIVELLA	ASESORA JURIDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			